

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Unidad Técnica de Dotaciones, Transportes y Actividades Especiales
Departamento Técnico de Apoyo**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la persona o entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalaciones en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en la dirección señalada, Unidad Técnica de Dotaciones, Transportes y Actividades Especiales, Departamento Técnico de Apoyo, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los registros municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/2010/1646.

Emplazamiento: calle 2 Sur, número 4 (zona modular industrial Aeropuerto Barajas).

Actividad: pabellón postal.

Titular: "Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima".

Madrid, a 22 de marzo de 2010.—El jefe del Departamento Técnico de Apoyo, Luciano Andrés Alegre.

(01/1.363/10)